

ANEXO I



PREMIO LITERARIO PROVINCIA DE CORDOBA 2025 – GÉNERO NOVELA BREVE

El Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Agencia Córdoba Cultura S.E., a través de la Subdirección de Letras y Bibliotecas, invita a los escritores/as argentinos por nacimiento o por opción, mayores de edad, residentes en el territorio nacional a participar del Premio Literario “Provincia de Córdoba” Género Novela Breve 2025.

1.-BASES Y CONDICIONES

1.1.- OBJETIVO GENERAL

Teniendo en cuenta la importancia y el rol que debe cumplir el estado en incentivar políticas que sustenten la literatura nacional, a través de un espacio de difusión y educación, se establece esta convocatoria en miras de seguir apoyando a los escritores/as de nuestro territorio nacional.

1.2.- DESTINATARIOS

Podrán participar de la presente convocatoria **los escritores/as argentinos por nacimiento o por opción, mayores de edad, residentes en el territorio nacional.**

1.3.- ADMISIÓN

Serán admitidos como postulantes los escritores/as cuya obra cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La sola recepción de la obra por correo no implica su participación, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad.

1.4.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- El modo de inscripción es únicamente de manera virtual al correo electrónico: premioliterariocba2025@gmail.com.
- Los escritores/as deberán ser argentinos por nacimiento o por opción, mayores de edad, residentes en el territorio nacional.
- Se debe participar con un escrito en lengua española, cuya extensión no supere las 150 páginas tamaño A4 ni sea menor a las 100.
- Los trabajos deberán ser inéditos y presentados en un archivo formato PDF. Fuente Times New Roman tamaño 12 e interlineado doble. En la carátula deberá constar el título de la obra y el seudónimo.

1.5.- PREMIO A RECIBIR

Se distinguirá una sola obra cuyo autor/a recibirá una suma de dinero, diploma y publicación. La edición será de quinientos (500) ejemplares, de los cuales se entregarán cincuenta (50), correspondientes a los derechos de autor estipulados por ley, al escritor/a galardonado y su aparición está prevista para el segundo semestre del año 2026.

1.6.- MONTO DEL PREMIO

Se otorgará un premio de un valor de **Pesos UN MILLÓN (\$1.000.000,00)**.

1.7.- PLAZO Y MODO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción en la presente convocatoria será desde **las 00:00 hs del día Miércoles 12 de marzo y hasta las 23:59 hs del día lunes 12 de mayo del corriente año**. Únicamente se podrá realizar por mail a premioliterariocba2025@gmail.com observando los siguientes requisitos y modo de la presente convocatoria:

Los trabajos deberán ser inéditos y presentados en un archivo con formato PDF, fuente Times New Roman tamaño 12 e interlineado doble. En la carátula deberá constar el título de la obra y el seudónimo. En relación al medio de inscripción se atiende a lo siguiente:

- **Asunto del correo:** Título de la obra y seudónimo del autor o autora.
- **Cuerpo del correo:** Sin ningún tipo de texto.

Se deberá adjuntar tres archivos de la siguiente manera:

- **Archivo 1:** Contiene la obra a presentar según lo estipulado en el punto 1.4 en su inciso 3. El nombre de este archivo deberá contener el título de la obra y el seudónimo.
- **Archivo 2:** (Denominación "PLICA"), contiene los datos personales del autor o autora. Aquí se deberá consignar: nombre y apellido, número de documento, dirección, código postal, teléfono, e-mail, breve reseña biobliográfica de no más de quince (15) líneas. El nombre de este archivo deberá contener en mayúscula la palabra PLICA, el título de la obra y el seudónimo.
- **Archivo 3:** Copia digital (o fotografía digital) del anverso y reverso del DNI, en formato JPG.

Una vez recibidos correctamente los archivos, se extenderá el comprobante pertinente. La ausencia o deficiencia en la registración de alguno/s de los requisitos estipulados, impedirá la admisión al proceso.

Para garantizar transparencia e imparcialidad, las obras serán firmadas con seudónimo (nombre artístico que elige quién participa y no debe vincularse con su nombre real). Los datos personales del autor o autora y las obras bajo seudónimo irán a bases de datos diferenciadas que solo se vincularán luego de que los jurados finalistas determinen cuál es la obra ganadora.

1.8.- RENUNCIA AL PREMIO

Si el Escritor/a resultase beneficiario del premio y por razones ajenas a la Agencia Córdoba Cultura S.E renuncia al mismo, deberá comunicar fehacientemente tal situación por carta escrita firmada por él mismo y dirigida a Presidencia de Agencia Córdoba Cultura con copia a la Subdirección de Letras y Biblioteca ingresando dicha notificación por Trámite digital desde el Cidi del beneficiario del Premio.

Si dicha renuncia se efectuase una vez que el Escritor/a haya percibido el incentivo monetario, junto con la notificación fehaciente se deberá adjuntar constancia original de depósito por devolución del monto total de los fondos recibidos. El no cumplimiento de lo anterior dará lugar a las acciones legales que pudiesen corresponder.

1.9.- INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS y CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Se convocará un comité de lectura y preselección integrado por tres escritores con idoneidad, que atenderá los aspectos técnicos de los trabajos y del presente reglamento, donde tendrá como objetivos:

- Verificación inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión, y preseleccionará en virtud de la calidad literaria el material que elevará al Jurado.

El comité de lectura trabajará desde el lunes 12 de mayo al martes 12 de agosto

Luego de pasar por el comité mencionado supra, las obras serán evaluadas por un Jurado que se expedirá mediante acta suscripta, el **día martes 14 de octubre del corriente año**. El mismo estará integrado por tres escritores o escritoras de reconocida trayectoria y su dictamen será inapelable.

La adjudicación del premio será notificada en un acto a realizarse en día y lugar a confirmar por parte de la AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E. El resultado se publicará en la página oficial de la Agencia Córdoba Cultura (<https://cultura.cba.gov.ar>) y en las redes sociales de la misma.

El premio no se podrá declarar desierto.

2- DERECHO DE AUTOR Y ADQUISICIÓN.

- La simple inscripción al presente CONCURSO equivale a una declaración jurada de los/as participantes afirmándose como autor/a legítimo/a de la obra y de la originalidad de la misma.
- Se recomienda en este título, a los autores inscribir sus trabajos en la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Eximiendo a la agencia de cualquier responsabilidad derivada de la titularidad de las obras.
- La AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E se reserva los derechos de publicación, reproducción, utilización y/o exposición de la obra galardonada con fines culturales. No obstante, los/as autores/as que hayan participado de la presente convocatoria, conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley 11.723, por lo que se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en la materia, siendo garantes de la obra en el marco de la presente convocatoria no lesione derecho alguno de terceros.
- Las obras de los participantes no galardonados no serán devueltas y se procederá a su eliminación.

3- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la convocatoria implica la aceptación de cada uno de los puntos fijados en las presentes bases y condiciones de la misma.

4- MODOS DE CONTACTO Y HORARIO DE CONSULTA.

Las consultas y asesoramientos referidos a las presentes bases y condiciones deberán formalizarse ante la Subdirección de Letras y Bibliotecas de la Biblioteca Córdoba vía correo electrónico a consultapremioliterariocba2025@gmail.com. Asunto: Consulta Convocatoria Premio Literario.

5- SITUACIONES NO PREVISTAS.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases y condiciones será resuelta por la Subdirección de Letras y Bibliotecas.